

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación, referente al procedimiento de reintegro por no haberse alcanzado el objetivo y la finalidad perseguida con la concesión de la subvención, en relación a la subvención concedida en materia de comercio para el fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía (modalidad CCA2013) en régimen de concurrencia competitiva. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: CCA2013SC0033.

Acto: Acuerdo de la Dirección General de Comercio de fecha 9 de noviembre de 2015, por el que se inicia el procedimiento de reintegro correspondiente a la subvención concedida por Resolución de 28 de abril de 2014.

Destinatario: Asociación de Comercio y Hostelería de Priego de Córdoba.

Resumen del contenido: Declarar que no se ha alcanzado el objetivo y la finalidad perseguida con la concesión de la subvención, dado que de la cuenta justificativa se deduce un nivel de cumplimiento de los objetivos previstos por debajo del 75% no pudiéndose aplicar en este caso los criterios de graduación por cumplimiento parcial previsto en las bases reguladoras de la subvención.

Último domicilio: Calle Ramón y Cajal, núm. 10, 14800, Priego de Córdoba.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- La Directora, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»